



CIRCULAR
CIR/UOP/2021-0017
I/2021-05008

A: TALLERES DE CONVERSIÓN Y RECALIFICACIÓN

De: Blanca Karina Villacorta Murguía
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV

REF.: CRONOGRAMA PARA EL ARMADO Y PRESENTACIÓN
DE CARPETAS DE SOLICITUD DE PAGO PARA
TALLERES CON CONTRATO VIGENTE

FECHA: La Paz, 29 de septiembre de 2021

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, se instruye a todos los talleres con contrato vigente con la EEC-GNV, que para el armado y presentación de las carpetas de solicitud de pago correspondiente al mes de **septiembre**, se deberá seguir el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	VIER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN
	01-oct	04-oct	05-oct	06-oct	07-oct	08-oct	11-oct	12-oct	13-oct	14-oct	15-oct	18-oct	19-oct	20-oct	21-oct	22-oct	25-oct
RECEPCIÓN DE CARPETAS A TALLERES																	
REVISIÓN DE CARPETAS REGIONALES																	
REVISIÓN DE CARPETAS UOP																	
REMISIÓN DE CARPETAS A UFIN																	

Para efectos de pago, las carpetas no deberán tener observación alguna, asimismo, obligatoriamente se deberá remitir todos los documentos legales y técnicos requeridos siguiendo el **orden reflejado en los anexos A, B y C según corresponda**.

Por una parte, comunicamos que la recepción de las carpetas de pago, se realizará hasta el día establecido en el cronograma de la oficina regional correspondiente.

El incumplimiento al cronograma señalado, obligará a que la carpeta de solicitud de pago sea habilitada para su presentación el siguiente mes.

Cabe aclarar, que las carpetas de pago de los talleres que tengan pendiente la firma de **NOTAS DE ENTREGA** de kits y cilindros para GNV, no podrán presentar las mismas hasta que regularicen su situación.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Asimismo, se recomienda tomar en cuenta lo siguiente:

- Cualquier error en la documentación de la(s) carpeta(s) de pago presentada(s), retrasará el pago correspondiente al mismo.
- Las facturas generadas para el pago de los servicios prestados deben ser emitidas con las siguientes características:
 NOMBRE : **Ministerio de Hidrocarburos y Energías**
 NIT : **1001441025**
- Las cartas de solicitud de pago, deberán generarse mediante el SUIC-GNV, impresas por servicio (ítem 1, ítem 2 e ítem 3 según corresponda), previa validación de las facturas.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Blanca Karina Villacorta Murguía
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSION A GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



BKVM/P.Salinas/V.Mendoza
C.e.: Archivo UOP
Adj.: Lo indicado

Shot on BV9700Pro
Blackview AI camera